



DECRETO N° 0594

NEUQUÉN, 26 JUL 2019

VISTO:

El Registro N° 0148/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 170/19 de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita se deje sin efecto la designación política de la agente CONTRERAS MARCELA NATALIA, L.P. N° 43367, como Directora de Formulación y Gestión Presupuestaria dependiente de la Dirección General de Administración Financiera -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda, que fuera efectuada por Decreto N° 0042/16, Artículo 2º, Anexo II;

Que asimismo, requiere se deje sin efecto la designación política de la señora ALVAREZ AROCA ANA KARINA, L.P. N° 43374, como responsable del Programa de Asistencia Técnica dependiente de la Dirección de Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, que fuera efectuada por Decreto N° 0187/19, Artículo 6º, Anexo XI;

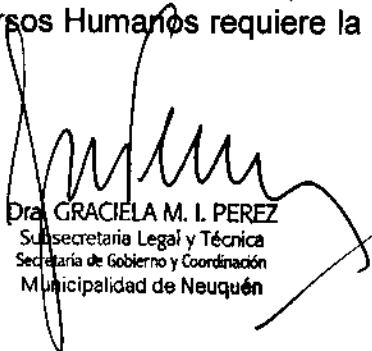
Que también, se solicita que se incorpore en la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Servicios Urbanos aprobada por Decreto N° 0023/16, Artículo 1º, Anexo I, la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES, CÓMPUTOS Y PRESUPUESTO**, la **DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES** y la **DIRECCIÓN DE CÓMPUTOS Y PRESUPUESTO**;

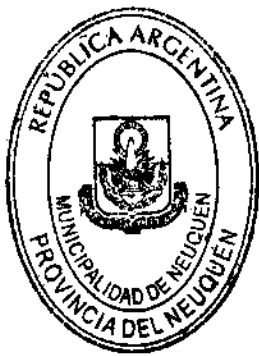
Que la solicitud de incorporar dichas áreas se fundamenta en la importancia que representa para la gestión municipal el impulso de políticas públicas desarrolladas a través del Plan Anual de Obras, resultando conveniente que las obras de menor magnitud se realicen desde esa Secretaría;

Que por último, requiere que se designe políticamente a la agente CONTRERAS como Directora General de Contrataciones, Cómputos y Presupuesto, y a la señora ALVAREZ AROCA como Directora de Contrataciones;

Que por Pase N° 707/19 de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-, la Subsecretaría de Hacienda comunica que la Partida Principal: "Personal", Imputación: 7-H-1-0-1, deberá ser tenida en cuenta para lo solicitado;

Que por Informe N° 626/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos requiere la confección de la norma


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0594-19

legal por la cual se prevea lo detallado en el mismo, a partir del 01 de agosto de 2019;

Que tomaron intervención los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

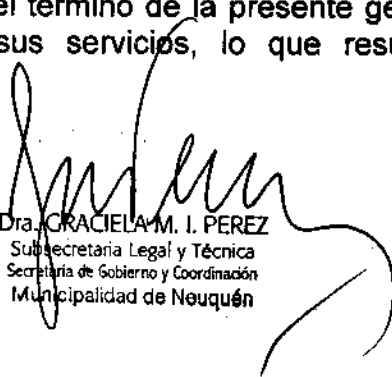
Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 01 de agosto de 2019, la ----- designación política de la agente **CONTRERAS MARCELA NATALIA**, L.P. N° 43367 (Grupo 01), D.N.I. N° 30.080.320, Categoría de Revista 15, con Categoría Referencial 24 más el Plus correspondiente, como Directora de Formulación y Gestión Presupuestaria dependiente de la Dirección General de Administración Financiera -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda, que fuera efectuada por Decreto N° 0042/16, Artículo 2º), Anexo II; de acuerdo a lo requerido por la Nota N° 170/19 de la Secretaría de Servicios Urbanos y por Informe N° 626/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 01 de agosto de ----- 2019, la designación política de la señora **ALVAREZ AROCA ANA KARINA**, L.P. N° 43374 (Grupo 05), D.N.I. N° 29.057.624, con Categoría 24 más el Plus correspondiente, como responsable del Programa de Asistencia Técnica dependiente de la Dirección de Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, que fuera efectuada por Decreto N° 0187/19, Artículo 6º), Anexo XI; de acuerdo a lo requerido por la Nota N° 170/19 de la Secretaría de Servicios Urbanos y por Informe N° 626/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) INCORPORAR, a partir del día 01 de agosto de 2019, en la ----- Estructura Orgánica Funcional de la SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS, aprobada por Decreto N° 0023/16, Artículo 1º), Anexo I, las áreas que a continuación se detallan; de acuerdo a lo solicitado por la Nota N° 170/19 de esa Secretaría y por Informe N° 626/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos:

DESCRIPCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES, CÓMPUTOS Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE CÓMPUTOS Y PRESUPUESTO

Artículo 4º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir del día 01 de agosto ----- de 2019 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a las


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

personas que a continuación se detallan, en los cargos y con la dependencia y categoría que en cada caso se indica, autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, establecidos en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la Ordenanza citada, en el caso pertinente; de acuerdo a lo requerido por la Nota N° 170/19 de la Secretaría de Servicios Urbanos y por Informe N° 626/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos:

DESCRIPCIÓN	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CAT. REV.	CAT. REF./ FUNC.	ADIC.	PLANTA	FUNCIÓN
SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS								
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES, CÓMPUTOS Y PRESUPUESTO	43367	30.080.320	CONTRERAS MARCELA NATALIA	15	25	PLUS	PERMA.	DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES	43374	28.057.824	ALVAREZ AROCA ANA KARINA		24	PLUS	POLÍTICA	DIRECTORA

Artículo 5º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida Principal: "Personal", Imputación: 7-H-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 6º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2246</u>
Fecha <u>02.1.08.12019</u>